



REGLAMENTO DE VIAJES DE ESTUDIO (I^{os} E.M 2018) **(Art. 9.2 del Reglamento General)**

Por el valor pedagógico que encierran los Viajes de Estudio, el Colegio autoriza las giras bajo los siguientes términos:

1. Definición y participación

Los Viajes de Estudio serán de exclusiva responsabilidad del Rector y el Directorio de la Corporación Colegio Alemán de Valparaíso.

Se realiza exclusivamente en I^{er} año de Enseñanza Media. En él participan todos aquellos Alumnos que en ese año cursan oficialmente el I^{er} año de Enseñanza Media.

El Profesor Jefe y la Dirección tendrán finalmente que aprobar los temas relacionados con las metas y la organización del Viaje de Estudio.

Este acuerdo debe ser tomado previo a la contratación de servicios de cualquier tipo, como por ejemplo con la agencia de viajes.

La Dirección está facultada, por solicitud del **Profesor Jefe** y del Consejo de Profesores del curso, para **no autorizar** el Viaje de Estudio de un determinado curso o de un determinado Alumno, cuando surjan serias razones que pongan en duda la realización tranquila y ordenada del mismo.

2. Objetivos pedagógicos y metas

De acuerdo con su objetivo, el Viaje de Estudio **es un espacio “no formal de aprendizaje”, es decir**, significa “clases en otro lugar”. Su finalidad es la de conocer directamente la naturaleza, geografía, historia y cultura de la región a visitar. Además, estimula el entendimiento entre el curso a través de la vivencia de compartir un extenso viaje. **No es un viaje de turismo**, sino que un espacio de aprendizaje in situ.

El destino será dentro de las fronteras de **Chile continental sudamericano**, de preferencia la zona Norte de Chile.

El **Profesor Jefe** está obligado a confeccionar, conjuntamente con Dirección Académica, los colegas de asignaturas **afines al viaje** y los Alumnos, las metas de aprendizaje y las tareas dirigidas a alcanzar dichas metas. Para garantizar el carácter educativo del viaje, los resultados de varios aspectos del viaje puedan ser incluidos en la evaluación. También se espera que la Comunidad Escolar tenga

una retroalimentación (**montar exposiciones alusivas a la geografía y a las culturas visitadas, a más tardar quince días después de haber retornado al Colegio**)

3. Fechas

El Viaje de Estudios 2015 se realizará entre el sábado 5 de diciembre y el sábado 11 de diciembre inclusive.

El Viaje de Estudios no puede exceder un máximo de 5 días de clases u 7 días en total.

4. Planificación

Cada Apoderado recibirá en esa ocasión una copia de este Reglamento. A través de la firma, que el Apoderado estampará en el talón adjunto declarará su conformidad con el contenido de éste.

Será además el Apoderado el único responsable de completar la Ficha Médica de su pupilo.

Antes del viaje, se entregará la autorización firmada por los Apoderados a la **Dirección de Enseñanza Media** de nuestro Colegio y ella dará a conocer la nómina exacta de los Alumnos participantes de la Secretaría Regional Ministerial.

5. Responsabilidades

El Profesor Jefe, conservará durante el viaje la autoridad y aplicará las Medidas preventivas contempladas en el art. 35 del Reglamento de Convivencia, puesto que las normas de convivencia permanecen plenamente vigentes durante el viaje, con arreglo a la Ley General de Educación. El proceso disciplinario, continuará con arreglo a las reglas generales al culminar el viaje.

Cada curso deberá ser acompañado por el Profesor Jefe, y el total del grupo por otro Docente del establecimiento que goce de la confianza de la Dirección del Colegio. En caso de que el profesor jefe no pueda ir, será reemplazado por otro docente del curso que goce de la confianza de la Dirección del Colegio.

El Profesor Jefe, con el respaldo del Consejo de Profesores, podrá sugerir la suspensión del Viaje de Estudios para los Alumnos que tengan condicionalidad por conducta.

El Profesor Jefe. Si las circunstancias así lo exigen, está autorizado para modificar levemente la ruta de viaje. Si se hacen necesarias modificaciones considerables, informará inmediatamente a la Dirección del Colegio.

Por respeto al prestigio del Colegio y a la integridad de los participantes, el mantenimiento del orden y de la disciplina debe ser una tarea muy importante para todos quienes componen la delegación de viaje. El Profesor Jefe y el Profesor acompañante harán todo lo posible para evitar el uso o consumo de

tabaco, alcohol y estimulantes en todas sus formas y de actos que perjudiquen la salud y la seguridad de los Alumnos. El Profesor responsable tendrá derecho a tomar todas las medidas necesarias, especialmente en situaciones que afecten la salud y/o la seguridad de los Alumnos durante el viaje.

Si se comprueba que uno o varios Alumnos hacen peligrar seriamente la disciplina y los objetivos del Viaje de Estudios, el Profesor Jefe se encuentra facultado para enviar anticipadamente a casa al Alumno (a) o a los Alumnos (as) involucrados (previa comunicación telefónica a los Padres y al Colegio). Los gastos generados en tal eventualidad serán asumidos por el Apoderado.

Cada Alumno es responsable de sus efectos personales y/o de los daños materiales o a personas que ocasione, recayendo respectivamente la responsabilidad en el Apoderado.

6. Enfermedades

Los Padres informarán al Profesor Acompañante sobre problemas físicos, (enfermedades crónicas, alergias, etc.), o psíquicos (estados de angustia, pánico, claustrofobia, vértigo, etc.) de su hijo / hija. (Obviamente estas informaciones serán consideradas con discreción dentro del secreto profesional del Profesor).

Todos los Alumnos están asegurados contra accidentes durante todo el viaje, en el marco del Reglamento del Seguro de nuestro Colegio.

7. Viajes en bus / tren / avión

Los Apoderados declaran su conformidad de realizar viajes nocturnos en tren o bus. El Profesor acompañante se responsabiliza de velar que se cumplan las normas legales en cuanto al cambio de turno de los conductores de buses.

En caso de realizarse viajes vía aérea, los Padres deberán aprobar esta modalidad expresamente.

8. Financiamiento

El total de los costos del viaje será financiado por la Corporación Colegio Alemán de Valparaíso, de acuerdo a lo pactado en el contrato con la empresa que realizará el viaje de Estudios.

9. Informe final

El Profesor responsable tiene el deber de entregar a la Dirección del Colegio un informe escrito sobre el Viaje de Estudios, en un lapso de dos semanas después de finalizado el mismo.

10. Información a los Padres y Apoderados

Los Padres y Apoderados deberán ser informados en detalle sobre la planificación del Viaje de Estudios antes de emprender el mismo

- a) por una reunión con este tema
- b) por escrito.

11. Publicación

Conforme a la Ley General de Educación, sin perjuicio de su comunicación personal a los Apoderados, este Reglamento debe ser publicado en el sitio web del Colegio, para asegurar la transparencia con toda la Comunidad Escolar.

Viña del Mar, noviembre 2015

Rellenar y entregar al Profesor Jefe del curso

Yo, _____, Apoderado/a del Alumno
_____ del curso Iº _____ doy fe que he
leído y acepto el reglamento del Viaje de Estudios 2015 del Colegio Alemán de
Valparaíso.

Viña del Mar, _____

Firma del Apoderado